

CUDAP: EXP-UNC: 0007209/2018

CÓRDOBA 23 MAR 2018

**VISTO:**

El EXP-UNC 0007209/2018 en el que la alumna ANDREA ESTELA BELMONTE, D.N.I 22.089.154, solicita la extensión del plazo de regularidad de las asignaturas "*Derecho de la Comunicación*" y "*Producción Periodísticas en Radio y TV*" correspondientes a la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios de Comunicación.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución aconseja hacer lugar a lo peticionado en razón del actual contexto de modificaciones de planes de estudio de las Carreas de Educación a Distancia.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad a fin que la alumna pueda inscribirse en las asignaturas "*Derecho de la Comunicación*" y "*Producción Periodísticas en Radio y TV*" en razón de que los turnos de exámenes de las Tecnicaturas a Distancia se establecen en fechas diferentes al cronograma de las asignaturas presenciales.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Hacer lugar a lo solicitado por la alumna ANDREA ESTELA BELMONTE, D.N.I 22.089.154, y en consecuencia, autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de las asignaturas "*Derecho de la Comunicación*" y "*Producción Periodísticas en Radio y TV*" correspondientes a la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios de Comunicación hasta el 31 de julio de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna ANDREA ESTELA BELMONTE, en el sistema Guaraní a inscribirse en la asignatura mencionada en art. 1 de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Área de Educación a Distancia y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

✓

**RESOLUCIÓN FCC N°:**

191



Mgter. MARIELA LUCRECIA PAJISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA